EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

> a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: "Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el COOTAD en el artículo 256 determina; "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el COOTAD en el artículo 257, establece: "Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1.Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, el COOTAD en el artículo Art. 261, establece. Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario

Que, Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-xxxxx-M-GD, de fecha xx de noviembre de 2026, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, remite el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-41-2026, de fecha 05 de noviembre de 2026, en el cual indica:

Resumen de Suplemento, Reducción y Traspasos de Crédito.

Suplemento		Reducción		Traspaso	
Ingreso	**Gasto**	**Ingreso**	**Gasto**	**Aumento**	**Disminución**
350.475,01	350.475,01	274.631,57	274.631,57	411.547,69	411.547,69

JUSTIFICACIÓN.-

Al Suplemento.

Durante el desarrollo del presente ejercicio fiscal, en el presupuesto se han producido circunstancias sobrevenidas que requieren un incremento de dotación en las siguientes partidas de ingreso, y por regla general deben pasar a sustentar requerimientos en partidas de gasto:

Al tratarse de gastos de carácter imperativo e inminente, su postergación al siguiente ejercicio presupuestario causaría un grave perjuicio al servicio público y al mantenimiento de las instalaciones municipales.

De conformidad con la normativa de presupuesto, el presente incremento de ingresos por importe total de USD. 350.475,01 financiará con cargo a las siguientes partidas de gasto en un importe de USD. 350.475,01.

Esta Unidad de Presupuesto ha acreditado la conveniencia, oportunidad y urgencia de la aprobación del presente Suplemento de Crédito, cumpliéndose los requisitos legales exigidos para su tramitación y posterior sometimiento a aprobación.

Las partidas presupuestarias de gasto que se han financiado con el suplemento son: 1.1.2.5.3.07.02; 1.1.5.8.4.01.03; 1.3.1.7.1.05.12; 3.4.1.7.3.08.11; 3.4.1.8.8.01.04.01; 3.4.1.7.1.07.06; 3.4.1.7.3.04.02; 3.4.1.7.5.01.07.28; 3.6.1.7.3.08.07.

A la Reducción.

En la gestión presupuestaria del GADCMJS, la reducción de crédito es una modificación presupuestaria mediante la cual se disminuye la cuantía de ingreso y por consiguiente la reducción de una partida de gasto asignada originalmente.

Por Equilibrio Financiero y Regla de Gasto, el Ajuste es necesario para garantizar la sostenibilidad financiera del GADCMJS mediante la regulación de ingresos en las partidas 3.6.02.01.04; 1.1.02.06; y, 2.8.01.08.03.

La cobertura de una reducción de presupuesto se equilibra en una partida de gasto variando el cumplimiento del techo de gasto. En este caso se ha utilizado las siguientes partidas en la Función 3.4.1: 7.5.01.07.57; 7.5.05.01.05; 7.3.08.11; 7.5.01.07.28; y, 7.3.04.02.

La reducción alcanza un monto de USD. 274.631,57.

A los Traspasos de Crédito.

El traspaso de crédito en el presupuesto municipal genera una modificación presupuestaria que consiste en trasladar saldo disponible (crédito) desde una partida presupuestaria que no se va a ejecutar completamente (partida cedente) hacia otra que carece de saldo suficiente para cubrir un gasto necesario (partida receptora), sin modificar el monto total del presupuesto aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD y Art. 118.- Modificación del Presupuesto, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), se solicita la autorización para realizar una modificación presupuestaria mediante el mecanismo de Traspaso de Crédito, a fin de dar continuidad a la ejecución de las metas físicas proyectadas para el presente ejercicio fiscal, en las siguientes funciones:

El monto de los traspasos de crédito alcanza un monto de USD. 411.547,69.

Función 1.1.2. Dirección de Gestión Administrativa.

- Requerimiento de aumentos en USD. 62.000,00 y disminuciones en USD. 13.186,34

Función 1.1.3. Dirección de Gestión de Alianzas Estratégicas.

- Requerimiento de aumentos en USD. 0,00 y disminuciones en USD. 11.913,06

Función 1.1.4. Dirección de Registro de la Propiedad.

- Requerimiento de aumentos en USD. 0,00 y disminuciones en USD. 1.800,00

Función 1.1.5. Coordinación Administrativa de Talento Humano.

- Requerimiento de aumentos en USD. 1.125,37 y disminuciones en USD. 51.999,67

Función 1.2.1. Dirección de Gestión Financiera.

- Requerimiento de aumentos en USD. 0,00 y disminuciones en USD. 168,54

Función 1.3.1. Seguridad y Control Municipal.

- Requerimiento de aumentos en USD. 10.000,00 y disminuciones en USD. 1,00

Función 2.1.1. Dirección de Gestión de Turismo, Cultura y Nacionalidades

- Requerimiento de aumentos en USD. 27.000,00 y disminuciones en USD. 0,00

Función 3.1.1. Dirección de Gestión de Planificación.

- Requerimiento de aumentos en USD. 0,00 y disminuciones en USD. 1.394,60

Función 3.2.1. Dirección de Gestión de Ambiente.

- Requerimiento de aumentos en USD. 23.000,00 y disminuciones en USD. 10.392,79

Función 3.3.1. Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

- Requerimiento de aumentos en USD. 159.755,80 y disminuciones en USD. 104.613,98

Función 3.4.1. Dirección de Gestión de Obras Públicas.

- Requerimiento de aumentos en USD. 69.785.64 y disminuciones en USD. 27.633,21

Función 3.5.1. Dirección de Gestión de Desarrollo Económico Productivo.

- Requerimiento de aumentos en USD. 32.000,00 y disminuciones en USD. 31.614,96

Función 3.6.1. Dirección de Gestión de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

- Requerimiento de aumentos en USD. 15.359,97 y disminuciones en USD. 95.658,35

Función 5.1.1. Gastos comunes de la Entidad.

- Requerimiento de aumentos en USD. 11.520,91 y disminuciones en USD. 61.141,19

A continuación, se remite la propuesta de traspasos de créditos de reforma 39, conforme el siguiente detalle:

Suplemento		Reducción		Traspaso	
Ingreso	**Gasto**	**Ingreso**	**Gasto**	**Aumento**	**Disminución**
350.475,01	350.475,01	274.631,57	274.631,57	411.547,69	411.547,69

El presupuesto codificado alcanzará a un monto de USD. 55.512.027,94

Ingresos	Presupuesto Codificado	Suplemento de crédito	Presupuesto Codificado después de la reforma 41	%
INGRESOS CORRIENTES	11.021.968,41	384.954,77	11.406.923,18	20.55%
INGRESOS DE CAPITAL	28.791.342,72	1.480.582,77	30.271.925,49	54.53%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13.833.179,27		13.833.179,27	24.92%
TOTAL INGRESOS USD.	53.646.490,40	1.865.537,54	55.512.027,94	100%

EXPIDE:

REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 41) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Artículo 1.- Refórmese la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, con el siguiente incremento, reducción y traspaso de crédito (Reforma 41) al presupuesto vigente año 2026, conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:

Registro de incremento, reducción y traspasos de créditos de reforma 41, conforme el siguiente detalle:

Suplemento		**Reducción**		**Traspaso**	
Ingreso	**Gasto**	**Ingreso**	**Gasto**	**Aumento**	**Disminución**
350.475,01	350.475,01	274.631,57	274.631,57	411.547,69	411.547,69

El Formulario de Reforma Presupuestaria N.º 41, de fecha 05 de noviembre de 2026, se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

El referido formulario constituye el detalle técnico-presupuestario de las modificaciones aprobadas y servirá de instrumento para su ejecución, registro y control.

Artículo 2.- Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
Secretaria General

Certifico: Que, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 41) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en primera y segunda sesión, efectuadas los días 07 y 09 de noviembre de 2026, respectivamente.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
Secretaria General

Razón: Siento como tal que, siendo las 10H00 del día lunes 09 de noviembre del año dos mil veintiséis, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, Certifico.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
Secretaria General

De conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, sanciono la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 41) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS** y, ordeno su Promulgación en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas

La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, Sancionó y Ordenó la promulgación a través de su publicación en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 41) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).- Lo certifico.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
Secretaria General

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	3.500,00					
1.1.02.03.01	Certificaciones (Registro De La Propiedad)	1.500,00					
1.1.02.03.03	Otros (Registro De La Propiedad)	200,00					
1.3.01.08.02	Resolucion Adenda Por Deshabilitacion	60,00					
1.3.01.08.03	Resolucion Adenda Por Habilitacion	60,00					
1.3.01.08.08	Copias De Documentos (Varios)	2.000,00					
1.3.01.08.09	Adjudicacion Del Contrato	700,00					
1.3.01.08.10	Autorización De Gestor De Matriculación	150,00					
1.3.01.08.12	Modificación De Características (Cambio De Color, Cambio Tipo De Vehículo, Cambio De Pasajeros, Cambio De Carrocería, Cambio De Motor)	250,00					
1.3.01.08.15	Restrincion, Bloqueo O Descbloqueo Vehiculo	150,00					
1.3.01.08.17	Certificado Unico Vehicular (Cuv)	1.500,00					
1.3.01.08.18	Certificado De Poseer Vehículo (Cvp)	500,00					
1.3.01.08.22	Especies Valoradas	7.000,00					
1.3.01.08.29	Revisión Técnica Vehicular Livianos	15.000,00					
1.3.01.08.30	Revisión Técnica Vehicular Taxis/Busetas/Furgonetas/Camionetas	5.000,00					
1.3.01.08.31	Revisión Técnica Vehicular Pesados	15.000,00					
1.3.01.08.32	Revisión Técnica Vehicular Buses	3.000,00					
1.3.01.08.33	Revisión Técnica Vehicular Motocicletas Y Plataformas	30.000,00					
1.3.01.08.35	Pronunciamiento De Auditoría Ambiental	400,00					
1.3.01.08.36	Control Y Seguiimiento Ambiental	100,00					
1.3.01.08.37	Regulación Y Control Ambiental	400,00					

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.3.01.09.05	Rodaje De Vehículos Motorizados	35.000,00					
1.3.01.11.02	Duplicado De Matricula	35.000,00					
1.3.01.11.05	Inscripción De Profesionales	50,00					
1.3.01.11.19	Adhesivo De Revisión Técnica Vehicular	13.951,58					
1.3.01.11.21	Credencial Ocupación De Vía Pública.	700,00					
1.3.01.11.25	Incripción De Stands De Exhibición Bisutería Y Cosméticos	50,00					
1.3.01.12.07	Duplicado De Documento Anual De Circulación	400,00					
1.3.01.18.01	Permiso De Construcción	100,00					
1.3.01.18.04	Permiso De Aprobación De Planos Construcciones	1.500,00					
1.3.01.21.02	Mano De Obra Instalación De Agua Potable	600,00					
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	2.500,00					
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	1.000,00					
1.4.03.01	Agua Potable	30.000,00					
1.4.03.03	Alcantarillado	6.000,00					
1.4.03.99.05	Certificado De Vialidad Ambiental	2.500,00					
1.4.03.99.07	Plan De Emergencia	5.000,00					
1.4.03.99.08	Revisión Aprobación De Proyectos De Fraccionamiento	19.500,00					
1.4.03.99.11	Servicios Administrativos Rodaje Vehículos Motorizados	1.300,00					
1.4.03.99.13	Servicios Administrativos Alcabalas	700,00					
1.4.03.99.14	Servicios Administrativos Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicio	200,00					
1.4.03.99.15	Servicios Administrativos Permisos De Construcción	30,00					

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.4.03.99.16	Utilidad A La Plusvalia	150,00					
1.7.01.02	Intereses Y Comisiones De Títulos Y Valores	350,00					
1.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales (Intereses)	38.000,00					
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales (Funcionamiento De Establecimientos Turísticos)	30,00					
1.7.04.99.03	Recargo Por Retraso En Revisión Semestral Y/O Matriculación-Público	18.000,00					
1.9.02.01	Indemnizaciones Por Siniestros	3.343,43					
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	50,00					
2.8.06.01.03	Agencia Nacional De Regulación Y Control De Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial	40.000,00					
1.3.01.18.03	Línea De Fábrica	8.000,00					
3.6.02.01.04	Del Bde Equipo Caminero			119.631,57			
1.1.02.06	De Alcabalas			30.000,00			
2.8.01.08.03	Rectroactivo Ley Del Fondo De Desarrollo Sostenible Sctea			125.000,00			

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	Descripción : SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa						
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación					35.000,00	
5.3.03.01	Pasajes Al Interior						70,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						236,25
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					10.000,00	
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos						100,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos					5.000,00	
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						309,49
5.3.08.04	Materiales De Oficina						830,52
5.3.08.05	Materiales De Aseo						872,18
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						1.575,68
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomeria, Carpinteria, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas					7.000,00	
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)						223,23
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras						3.968,70
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,Desenvase Y Recarga De Extintores						3,90
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					5.000,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						3.876,00
7.3.08.03	Lubricantes						1.120,39
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos		25.700,00				

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.3	**Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas**						
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,						1.381,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						9.041,91
5.3.03.01	Pasajes Al Interior						700,00
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior						133,13
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						500,00
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior						100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						57,02
1.1.4	**Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.**						
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						800,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						1.000,00
1.1.5	**Subp 5.- Talento Humano**						
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,						883,59
5.3.03.01	Pasajes Al Interior						130,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						100,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						886,08
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						49.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)					500,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)					625,37	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		1.624,63				
1.2.1	**Subp 1.- D. De Gestión Financiera**						
5.3.08.04	Materiales De Oficina						168,54

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.3.1	**Subp.1 Seguridad Control Municipal**						
7.3.02.55	Combustibles						1,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					10.000,00	
7.1.05.12	Subrogación		1.500,00				
2.1.1	**Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona**						
7.5.05.01.02	Pp 2025 - 2026 PARROQUIA RUMIPAMBA, CONSTRUCCIÓN DE UNA CHOZA CON LOCALES COMERCIALES, GRADERÍOS Y BATERÍAS SANITARIAS					3.000,00	
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria					24.000,00	
3.1.1	**Subp 1.- D. Gestion De Planificacion**						
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones						1.000,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos						100,00
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)						294,60

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.2.1	**Subp 1.- D. Gestión Ambiental**						
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						245,57
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					16.000,00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio						2.268,00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos						234,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						44,52
7.3.08.03	Lubricantes						314,49
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,					5.000,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					2.000,00	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos						1.900,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)						76,44
7.3.15.15	Plantas						800,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						4.509,77

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	Descripción : SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.3.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.**						
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						200,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						75.843,81
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)					75.843,81	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						5.432,42
7.3.08.03	Lubricantes						17.517,05
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,					21.000,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					5.000,00	
7.5.01.01.01	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento- Proyectos Plan De Gobierno - Financia Fdsa)						54,80
7.5.01.01.48	Construcción De Ubs Unidades Educativas						2.068,65
7.5.01.01.54	Pp 2025, San José Del Chamanal, Ubs Estándar Y Adaptada, Con Sistemas De Biodig. Y Zanja De Infiltración.						2.508,52
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						988,73
7.3.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					42.000,00	
7.5.01.01.59	Pp 2026 San Carlos 24 De Mayo					15.911,99	

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	Descripción : SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas						
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias					15.000,00	
7.3.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						3.702,19
7.3.04.18.01	Mantenimiento, Infraestructura Fisica De Areas Verdes						10.000,00
7.3.06.01.10	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Obras Publicas)						30,00
7.3.06.04.03	Fiscalización Años Anteriores						30,00
7.3.06.04.09	Fiscalización E Inspecciones Técnicas (Obras Públicas)						30,00
7.3.08.03	Lubricantes						7.572,64
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		91.300,00				
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					7.572,64	
7.5.01.04.05	Pg Regeneración Aceras Y Bordillos Del Casco Urbano						0,64
7.5.01.05.01	Construcción Mantenimiento De Obras Viales						1.565,24
7.5.01.05.02	Mejoramiento Infraestructura Vial En El Cantón, Asfaltados Y Otros						781,03
7.5.01.05.03	Liquidación, Reajustes Y Constr. Obras Años Anteriores						3.951,47
7.5.01.07.02	Pg Construcciones Infraestructura Educativa					20.000,00	
7.5.01.07.39	Pp2023 (22.8158%), PG(77.1842%)Regeneración Urbana Cabecera Parroquial Enokanq					3.000,00	
7.5.01.07.40	Convenio Enap - Construcción Cancha Cubierta Comunidad Yanayacu					24.213,00	
8.8.01.04.01	Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De Recreación Y Encuentros Gadpr S. Carlos		55.850,38				
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		14.500,00				
7.5.01.07.57	Pg. Construcción De Edificación Cocinas Ancestrales				50.000,00		
7.5.05.01.05	Pg Const. Y Mant. De Infraestructura Social Y Encuentro Comunitario				69.631,57		
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,				30.000,00		

G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

R E F O R M A P R E S U P U E S T A R I A

N° Reforma 41	**Descripción :** SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha : 05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.4.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas**						
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		30.000,00				
7.5.01.07.28	Construcción Espacios Deportivos				99.000,00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación E Instalación)				26.000,00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación E Instalación)		26.000,00				
7.5.01.07.28	Construcción Espacios Deportivos		99.000,00				
3.5.1	**Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo**						
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos						10.220,79
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal						3.514,91
7.8.01.04.02	Huertos Agroecológicos Convenios Con Gadp San Sebastián Del Coca						1.967,27
7.8.01.04.03	Pp 2026 San Carlos 24 De Mayo Insumos Agrícolas						15.911,99
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal					10.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					12.000,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)					10.000,00	

N° Reforma	41	Descripción : SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO.
Fecha :	05/11/2026	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.6.1	**Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial**						
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria						2.504,10
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo						1.944,10
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						6.500,00
7.3.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento y Reparación)						1.250,28
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						80.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						242,80
7.3.08.04	Materiales De Oficina						2.733,34
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones		5.000,00				
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					9.000,00	
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)						76,73
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					6.359,97	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						407,00
5.1.1	**Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad**						
5.8.01.08.01	Ame					5.245,67	
5.8.01.08.03	A La Contraloria General Del Estado					6.275,24	
9.6.02.01.01	Cuota Capital Crédito Bde 41636 (Regeneración Urbana)						61.141,19
Suman :		**350.475,01**	**350.475,01**	**274.631,57**	**274.631,57**	**411.547,69**	**411.547,69**